



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A SENADIS

DECRETO ALCALDICIO N.º 910

DALCAHUE, 02 de mayo del 2022.-

VISTOS: La resolución exenta N°1792-2018 de fecha 13 de julio del 2018 que aprueba la firma del convenio de transferencia, ejecución y colaboración entre el servicio nacional de discapacidad SENADIS y la I. Municipalidad de Dalcahue, Oficio N°028/2022 de fecha 29 de abril de 2022 que solicita el reintegro del convenio de ejecución programa EDLI, folio 1792-2018, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

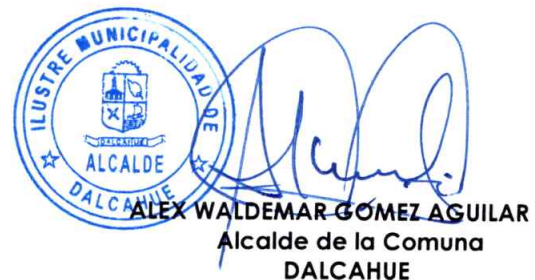
AUTORIZA: La devolución de dineros a SENADIS, RUT 72.576.700-5, CUENTA N° 00009020489, por concepto de fondo no utilizados en el programa EDLI, Cuenta N°2140507046.

GIRESE: Cheque con la cantidad de \$8.940.671 (ocho millones novecientos cuarenta mil seiscientos setenta y un peso) a nombre de SENADIS, por concepto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPUTESE: El cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 83209000159 "Programa EDLI" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

MAAB/AWGA/YCIG/ktsb.